08/08/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

No cabe discutir en el juicio de desahucio cuestiones ajenas a la enervación de la acción o al pago de rentas

Reiterando su doctrina jurisprudencial, la Sala Primera del Tribunal Supremo ha declarado que, **en el ámbito del juicio de desahucio**, no pueden discutirse cuestiones que no sean las relativas al **pago de la renta** o a la procedencia de la **enervación de la acción**.

El caso

En febrero de 2020, el Juzgado de Primera Instancia n.º 46 de Barcelona **estimó la demanda** de juicio verbal de desahucio **por falta de pago de rentas** formulada por la arrendadora y declaró resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en julio de 2019. Además, el juez de primera instancia condenó a la inquilina a abonar a la propietaria la suma de 1.460,07 euros.

Frente a tales pronunciamientos, la arrendataria recurrió en apelación pretendiendo, con carácter principal, **que se declarase acreditado el pago de las rentas de arrendamiento reclamadas**, procediéndose a la devolución del importe de 1.460,07 euros. Subsidiariamente, solo para el supuesto en el que el tribunal confirmase la condena al pago de las rent ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |